

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados boletines.

(Real orden de 5 de Abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,00 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 1,75 pesetas mensuales; fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entresuelo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta, á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción... 1,00 *

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ayuntamientos

VALDELAGUNA

Encontrándose servida interinamente la plaza de Inspector municipal de carnes y demás sustancias alimenticias de esta Villa, se anuncia la provisión de la misma en propiedad con el sueldo anual de doscientas pesetas, las cuales se añ satisfechas por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dicho cargo dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía durante el plazo de quince días, cuyos aspirantes habrán de pertenecer al Cuerpo de Veterinarios titulares, los cuales acompañarán a la instancia suscrita en papel de la clase 11.ª, copia del título profesional; pues, caso contrario, se tendrá la instancia por no presentada.

Valdelaguna, veintiséis de Junio de mil novecientos diez y siete.

El Alcalde,
Florentino Pascual.

(Núm. 2.826.) (O.—75.)

MORALZARZAL

Hállanose vacante la plaza de Médico Titular de esta Villa, por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se anuncia su provisión, para que en el término de veinte días puedan dirigir los aspirantes sus solicitudes a esta Alcaldía.

El sueldo correspondiente a la titular es setecientos cincuenta pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, y además por asistencia al vecindario en general obtendrá dos mil doscientas cincuenta pesetas, cuyo pago también garantizará el Ayuntamiento.

Moralzarzal, veintidós de Junio de mil novecientos diez y siete.

El Alcalde,
M. Armiñán.

(Núm. 2.827.) (O.—74.)

VILLACONEJOS

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal en los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año, que se forma y publica según dispone el art. 109 de la vigente ley Municipal y 40 del reglamento de Secretaríos de Ayuntamientos.

Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero de 1917.

Se acordó formar las listas de electores para compromisarios del año actual, publicándose en la forma reglamentaria.

Sesión extraordinaria del día 3 de Enero de 1917.

Se acordó denegar la dimisión presentada del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Pedro de Blas Sánchez por no encontrar causa legal para ello.

Sesión ordinaria del día 7 de Enero.

Se aprobó el acta de la anterior.
Leídos los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia recibida desde la última sesión acordaron su cumplimiento.

Se formó el alistamiento de mozos para el actual reemplazo.

Se acordó que por la Comisión de Beneficencia se formen las listas de pobres con derecho a medicina y asistencia facultativa gratuitas por los Titulares de esta Villa en el presente año.

También se acordó formar las secciones de que hablan los artículos 66 y 67 de la ley Municipal para el sorteo de Asociados que han de funcionar en el presente año.

Sesión del día 14 de Enero.

No se pudo celebrar sesión, por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión ordinaria del día 21 de Enero.

Se aprobó el acta de la anterior.
Leídos los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia recibida desde la última sesión, acordaron su cumplimiento.

Se acordó que las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1916 pasen á informe de la Comisión de Hacienda del mismo.

También se acordó aprobar la liquidación hecha con el señor Administrador de Consumos del año 1916.

Asimismo acordaron se practiquen todos

pagos de este Ayuntamiento con relación a los fondos que obren en esta Depositaria.

Sesión del día 28 de Enero.

No se pudo celebrar sesión por estar ocupados los señores Concejales en la rectificación del alistamiento de mozos del actual reemplazo.

Sesión ordinaria del día 4 de Febrero de 1917.

Se aprobó el acta de la anterior.
Leídos los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia recibida desde la última sesión, acordaron su cumplimiento.

Se acordó autorizar a D. Eloy San Martín, apoderado de este Ayuntamiento, para que recoja de la Comisión Mixta de Reclutamiento de Madrid los expedientes de excepciones de mozos de esta Villa.

Se acordó variar el amillaramiento de varias fincas en este término, propiedad de D. Melitón de Blas y D. Pablo Agudo, en atención a los escritos presentados por los mismos para los efectos de la Real orden circular de 14 de Junio de 1884, librándose las correspondientes certificaciones.

Examinadas las cuentas de este Ayuntamiento correspondiente al pasado año de 1916, acordaron su aprobación, fijándolas al público a los efectos del art. 161 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 11 de Febrero.

No se celebró sesión por estar los señores Concejales ocupados en la rectificación definitiva del alistamiento de mozos del actual reemplazo.

Sesión del día 18 de Febrero.

No se celebró sesión por estar los señores Concejales ocupados en el sorteo de mozos del actual reemplazo.

Sesión ordinaria del día 25 de Febrero de 1917.

Se aprobó el acta de la anterior.
Leídos los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia recibida desde la última sesión, acordaron su cumplimiento.

Se practicó el sorteo de asociados que han de funcionar en Junta municipal en el presente año.

Sesión del día 4 de Marzo.

No se celebró sesión por estar los señores Concejales ocupados en la clasificación y declaración de soldados del año actual y revisión de los de años anteriores.

Sesión del día 11 de Marzo de 1917.
No se pudo celebrar sesión por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos.

Sesión ordinaria del día 18 de Marzo de 1917.

Se aprobó el acta de la anterior.
Leídos los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia recibida desde la última sesión, acordaron su cumplimiento.

Se aprobaron los pagos hechos por el señor Alcalde en Madrid por cuenta de este Ayuntamiento.

También se acordó se hagan las reparaciones necesarias en la tuente y su cañería con cargo al capítulo correspondiente.

Se aprobaron los gastos originados con carácter de imprevistos en los meses de Enero, Febrero y Marzo del año actual por considerarlos de urgente necesidad.

Sesión del día 25 de Marzo.

No se pudo celebrar sesión por estar los señores Concejales ocupados en la resolución de exenciones de mozos del año actual.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 28 de Febrero.

Se acordó variar la tarifa de varias especies de consumos.

Se acordó designar una Comisión para el examen de las cuentas de este Ayuntamiento del año de 1916.

Sesión del día 10 de Marzo.

Se votó y aprobaron definitivamente las cuentas de este Ayuntamiento de 1916.

Villaconejos, a 1.º de Abril de 1917.

El Secretario,
Fernando Fernández.

Cuyo extracto ha sido aprobado en sesión de 1.º del actual.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente.

Villaconejos, a 4 de Abril de 1917.

V.º B.º

El Alcalde,
Pedro de Vila.

El Secretario,
Fernando Fernández.

(Núm. 1 704.)

ROBLEDILLO DE LA JARA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el trimestre tercero del año actual, formado en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal y caso primero del art. 40 del reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, aprobado por Real decreto de 23 de Agosto de 1916.

Mes de Julio.

Durante los días de este mes no se ha celebrado ninguna sesión.

Mes de Agosto.

Día 6.

No se celebró sesión, por falta de asistencia de los señores Concejales.

Día 13.

No se celebró sesión, por el mismo concepto que el anterior.

Día 20.

No se celebró sesión, por el mismo concepto que los anteriores.

Día 26.

En sesión de este día fué aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1917, ordenando su exposición al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

En el mismo día, en sesión del Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, fué acordado el nombramiento de Médico titular de este pueblo en favor del Profesor de Medicina y Cirugía Don Vicente Sande y Servia.

Mes de Septiembre.

Día 3.

No se celebró sesión en este día.

Día 10.

No se celebró sesión por falta de asistencia de los señores Concejales.

JUNTA MUNICIPAL

Día 17.

Se acordó aprobar definitivamente el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1917.

Día 20.

Se acordó adoptar el medio del reparto vecinal para hacer efectivo el encabezamiento de Consumos de este pueblo, en el próximo año de 1917, habiendo fijado el ciento por ciento de recargo municipal.

Día 24.

No se celebró sesión por falta de asistencia de señores Concejales.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día veinticuatro del mes actual.

Robledillo de la Jara, a 26 de Diciembre de 1916.

El Alcalde,
Cipriano Ramírez.

El Secretario,
Miguel Benito.

(Núm. 5-709.)

ALPEDRETE

Extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta Villa durante el primer trimestre del actual año.

AYUNTAMIENTO

Sesión extraordinaria de 1.º de Enero.
Se aprobó el acta de la anterior, y se dió

cumplimiento a lo preceptuado en el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1917.

También se dió cuenta por la Presidencia de haber quedado expuesto al público con esta fecha el bando para el alistamiento de mozos del actual año.

Sesión ordinaria del día 7.

No pudo celebrarse, por no asistir al acto suficiente número de Concejales.

Sesión ordinaria del día 14.

Se aprobó el acta de la anterior, y se dió lectura de los BOLETINES recibidos desde la fecha de aquélla.

Se dió lectura de una comunicación del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en la que ordena la desaparición de pociugas y muladares que existan en el casco de la población.

Se acordó que las funciones religiosas a San Sebastián y Candelas se celebren por cuenta del Ayuntamiento como en años anteriores.

También se acordó se proceda a blanquear la parte interior de la taberna de Villa de la población.

Se dió cuenta por el Secretario de haber quedado hecho el alistamiento de mozos para el actual reemplazo.

Sesión ordinaria del día 21.

No pudo celebrarse por asistir al acto insuficiente número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 28.

Se aprobó el acta de la anterior, y se dió lectura de los BOLETINES recibidos desde la última sesión.

Se acordó socorrer con 15 pesetas al vecino pobre y enfermo Estanislao Casado Seria, con cargo al capítulo V, art. 2.º, del presupuesto ordinario de gastos de este Municipio y año actual.

Por la Presidencia se dió cuenta a la Corporación de haber quedado adjudicado provisionalmente a favor del vecino Marcos Velasco el remate de los pastos del monte Cañal de estos propios, en la cantidad de 1.151 pesetas.

La Corporación municipal, por unanimidad, tomó el acuerdo de emitir un sentido voto de pésame, con motivo del fallecimiento del Médico Titular de esta Villa, Don Alvaro Varela Núñez, padre del Regidor Don Hilario Varela, y del Secretario de la referida Corporación, Don Rodolfo Varela, y en señal de duelo fué levantada la sesión.

Mes de Febrero.

Día 4.

Se aprobó el acta de la anterior sesión y se leyeron los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la misma, acordándose el archivo de ellos a los fines conducentes.

Se acordó nombrar Médico titular interino, así como para la asistencia general del vecindario, a D. Lisardo Murriague, con el mismo sueldo que venía disfrutando el fallecido D. Alvaro Varela, librándosele a aquél las cantidades que devengue, del capítulo 1.º, art. 1.º del presupuesto de gastos de este Municipio y año actual.

También se acordó anunciar en el BOLETÍN OFICIAL, por término de treinta días, la plaza de Médico titular de esta Villa, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas.

Por unanimidad se acordó abonar al Ayuntamiento los gastos de entierro, con motivo del verificado al Médico titular Don Alvaro Varela, ascendente a la suma de 56 pesetas.

Se tomó el acuerdo por unanimidad, de que como recuerdo del citado Don Alvaro, se mudé a la calle de la Estación, donde e-

misimo vivió durante muchos años, el actual nombre y se sustituya por el de calle del Doctor Varela Núñez.

También se acordó oficiar a la Alcaldía de Collado Villalba, a fin de que a los ganaderos que tienen su ganado atacado de viruela, se les prohíba la aproximación a la línea divisoria de este término, con objeto de evitar el contagio a las ganaderías del mismo.

Día 11.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se dió cuenta y lectura de los BOLETINES OFICIALES.

Se dió cuenta de haber remitido al Gobernador civil para la publicación en el BOLETÍN, el anuncio de la plaza de Médico titular de esta Villa.

También se acordó socorrer con 15 pesetas al vecino Bernardino Blasco Camba, para atender a los gastos de entierro de su padre y un hermano.

Igualmente se acordó contribuir con la cantidad de cinco pesetas a la suscripción nacional abierta para erigir un monumento en Valencia al Doctor Moliner.

Día 10.

No se celebró sesión por no asistir número suficiente de Concejales.

Día 25.

Se aprobó el acta de la anterior sesión, y se dió cuenta y lectura de los BOLETINES OFICIALES recibidos.

Pueras presentadas a la deliberación del Ayuntamiento las cuentas municipales del año 1916, después de censuradas por el Regidor Síndico, acordándose pasasen a informe de la Comisión de Hacienda de este referido Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del 25 de Febrero.

Se procedió al sorteo de asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal de esta Villa durante el actual año, a tener de lo dispuesto en el capítulo III de la ley orgánica vigente, resultando haber sido designados por la suerte los señores siguientes: De la primera Sección, Don Vicente Balandín Montalvo, Don Angel Francisco y Don Eduardo Guillén Cuenca. De la segunda Sección, Don Justo Velasco San y Don Miguel Gómez, y de la tercera Sección, Don Idefonso Alfonso Gómez y Don Fabián Blázquez Hernández.

Mes de Marzo.

Día 4.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se procedió al examen y definitiva fijación de las cuentas del pasado ejercicio 1916, previa lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comisión de Hacienda, y aprobado éste, quedó también aprobada la cuenta de su razón, fijando su importe en esta forma: Cargo, 20.960 pesetas y 85 céntimos. Data, 12.084 pesetas y 22 céntimos. Existencia para 1917, 8.876 pesetas y 63 céntimos.

También se acordó que dichas cuentas pasasen a la Junta municipal, previa exposición al público por término de quince días.

Día 11.

No se celebró sesión por no asistir número suficiente de señores Concejales.

Día 18.

Fuó aprobada el acta de la anterior sesión, y se leyeron los BOLETINES OFICIALES recibidos, acordándose su archivo.

Se dió cuenta de haber quedado terminados los trabajos de escarificación llevados a cabo para la extinción del canuto e ger-

men de langosta existente en este término municipal.

Se acordó socorrer al vecino Domingo Lavera con la cantidad de 15 pesetas, para trasladar a un hijo suyo atacado de parálisis infantil a un hospital de la Certe.

Día 25.

No se celebró sesión por insuficiente número de señores Concejales.

JUNTA MUNICIPAL

Día 22.

Se dió cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 161 de la ley Municipal vigente y se nombró en Comisión para examinar las cuentas municipales del año 1916 a Don Idefonso Alfonso Gómez, Don Eduardo Guillén Cuenca y Don Fabián Blázquez Hernández.

Día 24.

Por unanimidad fueron aprobadas las cuentas municipales del año 1916 con el cargo de 20.960 pesetas y 85 céntimos y con la data de 12.084 pesetas y 22 céntimos, quedando una existencia en metálico para el ejercicio de 1917 de 8.876 pesetas y 63 céntimos.

Por último, la Junta acordó que las mencionadas cuentas se entreguen al señor Alcalde para que se sirva elevarlas a la aprobación definitiva del señor Gobernador civil de la provincia.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy, de que certifico.

Alpedrete, 22 de Abril de 1917.

El Alcalde,
Félix Alonso.

El Secretario,
Rodolfo Varela.

(Núm. 1.814.)

Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

CONTRIBUCION DE UTILIDADES

Multa por falta de presentación de documentos desde 1910 a 1915.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona primera, la Sociedad «Yesos y Escayolas».

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 9 de Julio de 1917.

El Tesorero de Hacienda,
José María Antelo.

Delegación Regia de Primera enseñanza de Madrid

MAESTRAS

Relación de las aspirantes a las interinidades de las Escuelas nacionales de niñas que vaquen en esta Corte, formada con arreglo a lo prevenido en la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 18 de Abril último, y Real orden de 30 de igual mes.

Número de orden.	NOMBRE DE LA MAESTRA	Número de orden que tiene en la lista de interinos con derecho a propiedad.	Fecha de la publicación de la lista en la Gaceta.	Servicios interinos anteriores a 1911.			Servicios interinos posteriores a 1911.			OBSERVACIONES
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
1	D.ª Adelina Bautista Velasco..	20	19-5-914	»	»	»	»	»	»	Sirve en Madrid.
2	Magdalena Naranjo Pita.	111	Idem.	»	»	»	»	»	»	
3	Paula Navarro Rodríguez.	151	Idem.	»	»	»	»	»	»	Renuncia derecho de prelación.
4	María Asunción Muñoz Rapado.	262	Idem.	»	»	»	»	»	»	
5	Manuela Perales Rodríguez.	135	10-12-915	»	»	»	»	»	»	
6	Julia Ferreres Blaseo.	209	Idem.	»	»	»	»	»	»	
7	Angela Calero y Martín.	229	Idem.	»	»	»	»	»	»	
8	Alfonsa Ortiz y Corral.	239	Idem.	»	»	»	»	»	»	Sirve en Las Casas (Ciudad Real).
9	Mercedes Matarredona Terán.	242	Idem.	»	»	»	»	»	»	
10	Josefa Parés Santacruz.	252	Idem.	»	»	»	»	»	»	
11	Ana Valenzuela Moreno.	272	Idem.	»	»	»	»	»	»	
12	Matilde Francisca Araujo Santos.	293	Idem.	»	»	»	»	»	»	
13	Victorina Chacón Espinosa.	297	Idem.	»	»	»	»	»	»	Sirve en Sahagún (León).
14	María Dolores Berenguer Zarrante.	338	12-12-915	»	»	»	»	»	»	
15	Manuela Teresa León y Gareía..	349	Idem.	»	»	»	»	»	»	
16	Ezequiela Sancho y López.	351	Idem.	»	»	»	»	»	»	
17	Cristina Carvajal Rabal.	361	Idem.	»	»	»	»	»	»	
18	Inocenta González Vázquez..	387	Idem.	»	»	»	»	»	»	Sirve en Yepes (Toledo).
19	Isabel López Fernández.	402	Idem.	»	»	»	»	»	»	
20	Matilde Valdeón Chaamochín.	444	Idem.	»	»	»	»	»	»	
21	María de los Angeles Hernández Celma.	475	Idem.	»	»	»	»	»	»	
22	María de la P. Sierra Hernández.	486	Idem.	»	»	»	»	»	»	Sirve en Melilla.
23	María del Carmen Molina Chicharro..	528	Idem.	»	»	»	»	»	»	
24	María Pleyán Condal.	539	Idem.	»	»	»	»	»	»	Renuncia derecho de prelación.
25	María Josefa Salguero Jiménez..	546	Idem.	»	»	»	»	»	»	Idem id. id.
26	Micaela de Isla Vallecillo.	557	Idem.	»	»	»	»	»	»	
27	Manuela Navarro y Rodríguez..	689	14-12-915	»	»	»	»	»	»	
28	Estefanía Crepo Porto.	714	Idem.	»	»	»	»	»	»	
29	María de la Aurora Pérez Redondo.	754	Idem.	»	»	»	»	»	»	
30	Adelaida Fernández Golsa.	763	Idem.	»	»	»	»	»	»	
31	Catalina Gil Cepeda.	791	Idem.	»	»	»	»	»	»	Renuncia derecho de prelación.
32	Isabel Pérez Reina.	805	Idem.	»	»	»	»	»	»	Sirve en Bayarque (Almería).
33	Adelina Dolz Marín.	816	Idem.	»	»	»	»	»	»	Renuncia derecho de prelación.
34	Isabel Sanz López.	821	Idem.	»	»	»	»	»	»	
35	María de la Victoria Silva del Pino.	884	Idem.	»	»	»	»	»	»	Renuncia derecho de prelación.
36	Juana Dorado Ruiz.	972	16-12-915	»	»	»	»	»	»	
37	Macrina Valentín Ortega.	974	Idem.	»	»	»	»	»	»	
38	Primitiva Gómez Hernández.	1.059	Idem.	»	»	»	»	»	»	
39	María Gómez y García.	1.328	17-12-915	»	»	»	»	»	»	
40	Filomena Temprado Raton..	1.352	Idem.	»	»	»	»	»	»	
41	Bienvenida Elena Sienes Martirena.	1.397	Idem.	»	»	»	»	»	»	
42	María Manuela Muñoz y Marato.	1.452	Idem.	»	»	»	»	»	»	
43	Feicidad Espejo Pérez Valle.	1.471	Idem.	»	»	»	»	»	»	
44	Damiana López del Rincón..	1.472	Idem.	»	»	»	»	»	»	
45	Obdulia Páramo y Pardo.	1.591	19-12-915	»	»	»	»	»	»	Sirve en Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
46	María Loreto Escudero Alonso.	1.701	Idem.	»	»	»	»	»	»	Renuncia derecho de prelación.
47	Lucrecia Gómez y Ramírez..	1.720	Idem.	»	»	»	»	»	»	
48	Eulalia Merino del Olmo.	1.743	Idem.	»	»	»	»	»	»	
49	Petra Toro Campos.	1.746	Idem.	»	»	»	»	»	»	
50	Teodora Garrido Gil..	1.813	20-12-915	»	»	»	»	»	»	
51	Clara Rodríguez y López de María.	1.888	Idem.	»	»	»	»	»	»	
52	Fabiana Rosario Murillo	1.921	Idem.	»	»	»	»	»	»	
53	Manuela Cifuentes Beneyto..	2.011	Idem.	»	»	»	»	»	»	
54	Paz Gómez Varela.	»	»	»	»	»	»	»	»	
55	María Rodríguez Ojero.	»	»	4	2	9	»	»	»	
56	Josefa Rebollo Sánchez.	»	»	3	11	13	»	»	»	
57	Pilar de la Pureza Godet Guillén..	»	»	3	3	20	»	»	»	
58	Eloísa Alonso Barrio.	»	»	1	11	16	»	»	»	
59	Concepción Vazquez Vespereira.	»	»	1	7	9	»	»	»	
60	Carmen López Mora.	»	»	1	6	29	»	»	»	
61	María de los Dolores Gálvez y Sanz.	»	»	1	3	27	»	»	»	Renuncia derecho de prelación.
62	Milagros Frutos Villa..	»	»	1	3	17	»	»	»	
63	Carmen Carvajal Valsa.	»	»	1	»	»	»	»	»	
64	Trinidad Balbontín Gil.	»	»	»	11	8	»	»	»	
65	Catalina Molero Segovia..	»	»	»	8	1	»	»	»	
66	Lucía Escudero y Biasco..	»	»	»	5	16	»	»	»	
67	Carmen Méndez López	»	»	»	»	»	4	8	20	
68	Mercedes García Azcano..	»	»	»	»	»	2	4	»	
69	Primitiva Ruiz Castellanos.	»	»	»	»	»	2	3	4	
70	Elisa de Caso Salcedo..	»	»	»	»	»	2	»	19	
71	Manuela Fernández Ruiz.	»	»	»	»	»	1	11	5	
72	Aurora Latorre Uribe.	»	»	»	»	»	1	9	4	
73	Angela Sáinz González.	»	»	»	»	»	1	5	19	
74	María de la Encarnación Martínez Urizarna.	»	»	»	»	»	1	3	19	Sirve en Barajas (Madrid).
75	Salvadora Manzano Torres..	»	»	»	»	»	1	»	13	Sirve en Jódar (Jaén).

Número de orden.	NOMBRE DE LA MAESTRA	Número de orden que tiene en la lista de interinos con derecho a propiedad.	Fecha de la publicación de la lista en la Gaceta.	Servicios interinos anteriores a 1911.			Servicios interinos posteriores a 1911.			OBSERVACIONES
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
76	D. ^a Aurea Sofía Alvarez Olivier..	»	»	»	»	»	1	»	»	
77	María Luisa Fernández Ruiz.	»	»	»	»	»	»	11	»	
78	Natividad Díaz Olea.	»	»	»	»	»	»	9	20	
79	Margarita Aranda Raciero.	»	»	»	»	»	»	9	18	
80	Inés Flórez Gutiérrez..	»	»	»	»	»	»	8	3	
81	María del Pilar Fenollosa Masía.	»	»	»	»	»	»	6	18	
82	Agustina Muñoz Alonso..	»	»	»	»	»	»	4	»	
83	Pilar Pros Martínez.	»	»	»	»	»	»	3	19	
84	Eloísa Sanz Cano.	»	»	»	»	»	»	2	5	

EXCLUIDAS

D. ^a Matilde Esparza Muerza..	Por no firmar la instancia ni acompañar hoja de servicios.
María Asunción Benavente Pérez..	Por no acompañar la hoja de servicios.
Narcisca Martín Ortega.	Por id. id.
Francisca Alenso Orts.	Por propio desistimiento.

NOTAS.—1.^a Las Maestras que no aspiren a desempeñar las Escuelas que vacuen, mientras haya otras de los incluídas en esta lista con número más alto de orden y que así no lo hubieran hecho constar en sus instancias, podrán manifestarlo por medio de oficio a la Secretaría de esta Delegación, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta lista en el BOLETÍN OFICIAL; bien entendido que, de lo contrario, si llegado su turno para ocupar Escuelas como interinas no aceptan el nombramiento que les corresponda, quedarán incurso en la penalidad que determina el párrafo segundo del artículo 106 del Estatuto de 12 de Abril último.

2.^a Las que actualmente sirvan Escuelas, en concepto de interinas o de sustitutas, deberán comunicar a esta Delegación el día que cesen en ellas, a sus efectos; quedando obli-

gadas a dar cuenta de sus domicilios, caso que no hubieran consignado este dato en sus instancias, y del cambio de los mismos; y

3.^a El cómputo de los servicios se ha hecho hasta el 30 de Mayo último, día en que se publicó en la Gaceta la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, de 28 de igual mes, ampliando hasta el 15 del corriente el plazo para la admisión de instancias.

Madrid, 21 de Junio de 1917.

El Secretario de la Delegación,
José Illans Jiménez.

(Núm. 2.742.)

SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DEL BARRIO DE NUEVA NUMANCIA
(Puente de Vallecas).

Con arreglo al art. 17 de los Estatutos, el Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general extraordinaria, que se celebrará el lunes 30 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de la Presilla, núm. 8, principal.

ORDEN DEL DÍA

- Modificación de los Estatutos de la Sociedad.
 - Convenio con la Fábrica de Electricidad del Pacífico.
 - Nueva Numancia (Vallecas), 5 de Julio de 1917.
- El Secretario,
Manuel Blancino.
(A.—350.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.^o INSTANCIA

INCLUSA

Por la presente y en virtud de providencia que en esta fecha ha dictado el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, en el juicio declarativo de mayor cuantía sobre pago de pesetas, promovido por el Procurador Don Eduardo Navarro, a nombre de Don Luis Talavera y Pardo, se emplaza por segunda y última vez a Don Guillermo Mariátegui y Pérez de Barradas, Conde de San Bernardo, cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que dentro del término de cinco días improrrogables, que se contarán desde el día siguiente hábil al de la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, Bo-

LETÍN de provincia y Diario de Avisos de esta Capital, comparezca en los autos personándose en forma por medio de Procurador, para lo cual están a su disposición en mi Secretaría las copias de la demanda y de sus documentos; y se le apercibe de que, transcurrido dicho término sin comparecer, se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda a instancia del actor, notificándose en los estrados la providencia en que se acuerde y las demás que recayeren.

Madrid, siete de Julio de mil novecientos diez y siete.

El Secretario,
Pedro S. Covisa
(D.—67.)

CONGRESO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en el procedimiento hipotecario seguido a instancia de Don Indalecio García Vaquero, contra Doña Isabel García Herrero, se saca a pública subasta en venta la siguiente

Finca.

Una casa y solar, sita en el pueblo de Vallecas, calle de la Torre, número seis, que comprende una superficie de nueve mil doscientos setenta y seis pies cuadrados, equivalentes a setecientos veinte metros y diez y nueve decímetros cuadrados. Linda: por su derecha, con Doña Paula Orz y Don Santos Alvarez; por su izquierda, con herederos de Don Manuel Vélez, y por su testero, el campo; valorada en diez y siete mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en el despacho del señor Juez, sito en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, el día seis de Agosto próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo; pero con las condiciones de que:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de Julio de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
Roque Novella.
(A.—351.)

JUZGADOS MUNICIPALES

INCLUSA

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número trescientos diez y seis de este año por lesiones de Jorge Fellou y Pascual Rodríguez se ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos a Jorge Fellou Monteredas y Pascual Rodríguez Cimarra a la pena de seis días de arresto, cada uno, en rebeldía; y el pago de las costas por mitad; y notifíquese por edictos la sentencia.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Bustamante.—José Molinero.—Leopoldo González

Y con el fin de notificar la sentencia inserta a los demandados José Fellou y Pascual Rodríguez, por ignorarse su actual paradero, pongo el presente para su inser-

ción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 21 de Junio de 1916.

V.º B.º
M o y a.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 2.657.) (B.—1.929.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Petronila Carrancho Vallejo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 326 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 9 de Junio de 1917.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 2.598.) (B.—1.859.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Emilio Domingo y Domingo y Jesús de Diego Garrido, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día, comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 399 de 1917; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 9 de Junio de 1917.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 2.599.) (B.—1.860.)